

APRUEBA PAGO JUDICIAL CAUSA O-24-2024 DEL
PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

VISTOS:

Vallenar, 26/12/2024

1. Sentencia de fecha 13 de diciembre de 2024, practicada en causa O-24-2024, del Primer Juzgado de letras de Vallenar.
2. Memorándum N 657/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por don Javier Villegas Alfaro, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° DAF-C04245-2024 de fecha 24 de diciembre del año 2024 suscrito por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago indicado.
4. Decreto Exento N° 5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como Alcalde de la comuna de Vallenar a don Víctor Manuel Isla Lutz.
5. Decreto Exento N° 4778, de fecha 04 de diciembre del año 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal de la comuna.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C004245-2024, de fecha 24 de diciembre del año 2024, solicitado a través de Memorándum N° 657/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, por el cual se dará cumplimiento a la sentencia condenatoria, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa O-24-2024, caratulada PIZARRO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, en la que se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma \$10.738.155.- (diez millones setecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos). Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

- I. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la sentencia dictada por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa O-24-2024 caratulada PIZARRO/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
- II. **PÁGUESE**, a la demandante doña María Haydee Pizarro Contreras, cédula nacional de identidad número Rut _____ la cantidad única y total de \$10.738.155.- (diez millones

setecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos). **Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:**

Banco: Banco Estado.

Tipo de Cuenta: Corriente

N° de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

- III. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 “Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad” Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente 2024.
- IV. **ORDÉNESE**, el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 27 de diciembre del año 2024.
- V. **DESE CUENTA**, del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.

VIL/JAO/JVA/nys

JAVA /nbys

